

Xalapa-Enríquez, Ver., a **29 de febrero** de 2024

REF.: Oficio DGV/0824/2024

ASUNTO: Notificación de fallo.

**MEGA SERVICIOS Y PRODUCTOS VÁZQUEZ  
CECILIA VAZQUEZ ALARCON**

Privada Los Pinos no. 18  
Col. Higueras, C.P.91163  
Xalapa, Ver.  
Telefono: (228)107-6123  
[mppvazquez@hotmail.com](mailto:mppvazquez@hotmail.com)  
**Presente.**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

-----  
**PRIMERO.** - Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CECILIA VÁZQUEZ ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CECILIA VÁZQUEZ ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación. -----

-----  
**SEGUNDO.** - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, conforme a los siguientes términos y montos: -----  
-----

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

A la empresa **DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S. ELISEO MORALES ÁVILA**, en todas las partidas por un importe máximo de **\$1,720,298.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$275,247.76 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$1,995,546.26 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercibase a la empresa **DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar a más tardar el día **ocho del mes de marzo** del año dos mil veinticuatro, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-2024**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

**Atentamente**  
“Transformando Conalep”

**Jorge Aponte Sánchez**  
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.  
JGAO/JAS/CSA/orl\*

Xalapa-Enríquez, Ver., a **29 de febrero** de 2024

REF.: Oficio DGV/0825/2024

ASUNTO: Notificación de fallo.

**Distrib and Comer PYA, S.A.S.**

Arely Jarvio Cortés  
Calle Circuito del Rosal No. 6  
Colonia Huizachal, C.P. 91157  
Xalapa, Ver.  
Teléfono (228) 367-35-55  
[alpacontabilidad@gmail.com](mailto:alpacontabilidad@gmail.com)

**Presente**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.** - Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CECILIA VÁQUEZ ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CECILIA VÁQUEZ ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, conforme a los siguientes términos y montos: -----

A la empresa **DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S. ELISEO MORALES ÁVILA**, en todas las partidas por un importe máximo de **\$1,720,298.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE**



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$275,247.76 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$1,995,546.26 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.), toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa **DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar a más tardar el día **ocho del mes de marzo** del año dos mil veinticuatro, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-2024**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

**Atentamente**  
“Transformando Conalep”

**Jorge Aponte Sánchez**  
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.  
JGAO/JAS/CSA/orl\*



Xalapa-Enríquez, Ver., a **29 de febrero** de 2024

REF.: Oficio DGV/0826/2024

ASUNTO: Notificación de fallo.

**KEM SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A DE C.V.**

Representante Legal: Humberto Dector H.

Av. 1 Lotes 11-3

Col. Moctezuma

Orizaba, C.P 94380

Teléfono (272) 688-64-89

[kem.seguridad.VIGILANCIA@gmail.com](mailto:kem.seguridad.VIGILANCIA@gmail.com)

**P r e s e n t e**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.** - Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CECILIA VÁQUEZ ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CECILIA VÁQUEZ ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos: -----

A la empresa **DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S. ELISEO MORALES ÁVILA**, en todas las partidas por un importe máximo de **\$1,720,298.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$275,247.76 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE**



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

**\$1,995,546.26 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa **DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar a más tardar el día **ocho del mes de marzo** del año dos mil veinticuatro, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-2024**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

**Atentamente**  
“Transformando Conalep”

**Jorge Aponte Sánchez**  
**Subcoordinador Administrativo**

c.c.p. Archivo.  
JGAO/JAS/CSA/orl\*

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

Xalapa-Enríquez, Ver., a **29 de febrero** de 2024

REF.: Oficio DGV/0827/2024

**ASUNTO:** Notificación de fallo.

**José Antonio Bernal Blásquez**  
Francisco Hernández de Córdoba 3-A  
Colonia Revolución,  
Código Postal  
Xalapa, Ver.  
Teléfono 2281-08-25-63  
[representacionesab@yahoo.com.mx](mailto:representacionesab@yahoo.com.mx)  
**P r e s e n t e**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ** y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.** - Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CECILIA VÁQUEZ ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CECILIA VÁQUEZ ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, conforme a los siguientes términos y montos: -----

A la empresa **DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S. ELISEO MORALES ÁVILA**, en todas las partidas por un importe máximo de **\$1,720,298.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$275,247.76 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$1,995,546.26 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS**

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

**CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.**), toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa **DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar a más tardar el día **ocho del mes de marzo** del año dos mil veinticuatro, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-2024**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

**A t e n t a m e n t e**  
“Transformando Conalep”

**Jorge Aponte Sánchez**  
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.  
JGAO/JAS/CSA/orl\*





Xalapa-Enríquez, Ver., a **29 de febrero** de 2024

REF.: Oficio DGV/0828/2024

ASUNTO: Notificación de fallo.

**Lic. Patricio Antonio Francisco**

Titular del Órgano Interno de Control del

Colegio de Educación Profesional Técnica del Veracruz

**P r e s e n t e.**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**” y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.** - Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CECILIA VÁQUEZ ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CECILIA VÁQUEZ ALARCÓN, JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ Y DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, conforme a los siguientes términos y montos: -----

A la empresa **DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S. ELISEO MORALES ÁVILA**, en todas las partidas por un importe máximo de **\$1,720,298.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$275,247.76 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE**



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

**\$1,995,546.26 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa **DISTRIB AND COMER PYA, S.A.S.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar a más tardar el día **ocho del mes de marzo** del año dos mil veinticuatro, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **KEM SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-003-2024**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

**A t e n t a m e n t e**  
“Transformando Conalep”

**Jorge Aponte Sánchez**  
**Subcoordinador Administrativo**

c.c.p. Archivo.  
JGAO/JAS/CSA/orl\*

